



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

Nota N° **249** /2017
Letra Mun U.

Ushuaia, 22 SEP 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Minuta de Comunicación CD N° 55/2017, por la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien remitir lo requerido a través de Resolución CD N° 58/2017, dada sesión ordinaria de fecha 15/03/2017, adjuntando Nota N° 228/2017. Letra S.P.S.S.y DD.HH emitido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos dando respuesta a la solicitud requerida.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

6

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/17	Hs. 10:07
Numero: 1299	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. y DD.HH

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a
nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 228 /2017

LETRA: S.P.S.S.y DD.HH.

USHUAIA,

28 AGO 2017

Sr. Director Técnico

Secretaría Legal y Técnica

S _____ / _____ D

En respuesta a su Nota N° 50/2017, en lo concerniente a las actividades desarrolladas desde esta Secretaría, se informa que las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del artículo 5 de la Ordenanza Municipal N° 5.105, consistieron, por un lado, en el desarrollo del plan "Ushuaia Diversamente Iguales", en el cual intervienen diferentes actores dentro del ejecutivo Municipal para poder canalizar todas las denuncias y consultas de los vecinos. Los teléfonos, el mail y un 0800 se encuentran publicados en la página de la Municipalidad.

Asimismo, los inspectores de Comercio han entrado en un plan de capacitación en fecha 17/05/2017, articulado con el área de Comercio de la Municipalidad, donde participaron dueños y empleados de locales afectados por dicha ordenanza.

En otro orden, hasta la actualidad no se han recibido denuncias en locales nocturnos, bares o discotecas sobre hechos de discriminación de parte de los propietarios y/o empleados.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente


Matena TESZKIEWICZ
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA